

467



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004904

Fecha: 29/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento mediante radicado 2019020045167 del 8 de agosto de 2019, certificación de recursos por mayores valores recaudados a julio 30 de 2019 de los siguientes recursos:
 - - Fondo Bienestar Social
 - - Fondo Vivienda SSSA
 - - Fondo Rotatorio de Estupefacientes
 - - Rendimientos Transferencia de la Nación
 - - Restitución excedente aporte Patronal Ley 715
 - - Reintegro de Rentas cedidas diferentes Ley 643
 - - Descuentos por pronto pago de rentas cedidas por prestación de servicios
 - - Saldo de liquidación de contratos del Régimen Subsidiado
 - - Descuentos por pronto pago de recursos impuesto licores Ley 1816, por Prestación de servicios.

- - Descuentos por pronto pago de IVA cedido de licores, por prestación servicios
 - - Rendimientos de recursos compensación Ley 1393 de 2011
 - - Recursos, transferencias de la Nación "Programa eliminación de Lepra"
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020046405 del 14 de agosto de 2019.
- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020046765 del 16 de agosto de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020047638 del 22 de agosto del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar mayores valores recaudados a julio 30 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
✓ 0-OI2601	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	2.210.165	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
0-OI2603	1116	TI.B.8.2.3 ✓	999999999	999999	493.079.785	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
✓ 0-OI2608	1116	TI.A.2.1.90	999999999	999999	18.643.000	Otras Tasas. Fondo Estupefacientes
✓ 0-OI2608	1116	TI.A.2.4.8.2	999999999	999999	901.309.200	Venta de medicamentos controlados
✓ 0-OI3150	1116	TI.B.8.2.3 ✓	999999999	999999	23.552.415	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
✓ 0-PS2609	1116	TI.B.13.10 ✓	999999999	999999	19.154.512	Otros Reintegros ✓
✓ 0-PS2611	1116	TI.B.13.10 ✓	999999999	999999	1.105.878	Otros Reintegros ✓
✓ 0-PS2611	1116	TI.B.14 ✓	999999999	999999	199.307.345	Otros ingresos de capital ✓
✓ 0-PS2616	1116	TI.A.2.6.2.4.1	999999999	999999	704.096.926	Saldos de liquidación de contratos del régimen subsidiado
✓ 0-PS2619	1116	TI.B.14 ✓	999999999	999999	357.559.444	Otros ingresos de capital
✓ 0-PS2621	1116	TI.B.8.2.3 ✓	999999999	999999	111.693.710	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
✓ 0-PS3142	1116	TI.B.14 ✓	999999999	999999	332.556.167	Otros ingresos de capital
✓ 0-SP3161	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	2.133.582	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud ✓
					3.166.402.129	

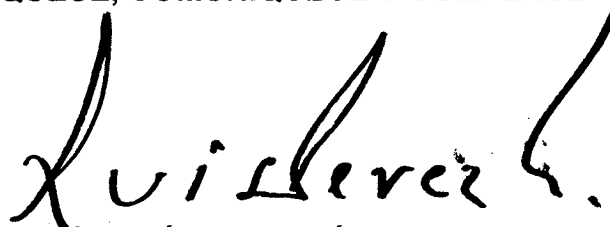
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Área Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2601	1116	A.2.4.7	330103000	100030001	2.210.165	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia, Occidente- Bienestar del personal
0-OI2603	1116	A.2.4.7	330103000	010053003	493.079.785	Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia-Fondo de la Vivienda Prestamos
0-OI2608	1116	A.2.2.15.2	330101000	010020001	919.952.200	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos
0-OI3150	1116	A.2.4.14	330102000	230010001	23.552.415	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad
0-PS2609	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	19.154.512	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	1.105.878	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	199.307.345	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2616	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	704.096.926	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2619	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	357.559.444	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2621	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	111.693.710	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS3142	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	332.556.167	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-SP3161	1116	A.2.2.20.2.2	330102000	010036003	2.133.582	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, emergentes, reemergentes, y desatendidas en todo El Departamento Antioquia- Control Lepra.
					3.166.402.129	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



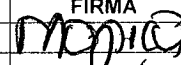
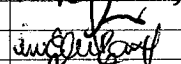
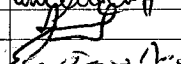
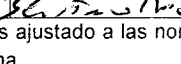
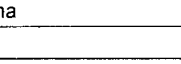
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		27-08-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		29-08-19
Revisó	Silvia Elena Ramírez, Profesional Especializada		29-08-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		28-8-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		28-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma